

Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Laura Vélez, Zaida Moreno, Milton Esguerra Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



MANUAL DE USUARIO

Ventanilla única digital de trámites yservicios para la licencia prácticas industriales, veterinarias o de investigación

Secretaría Distrital de Salud

Mario Edwin Beltrán Sarmiento Yolanda León Mayorga Manual del Usuario Secretaría Distrital de Salud Bogotá, octubre 14 de 2021



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



TABLA DE CONTENIDO

	1.	INTRODUCCION	t
	2.	OBJETIVO	7
	3.	MODULOS DEL SISTEMA	7
3.1	Perf	il Usuario	8
		3.1.1 Módulo Mis Trámites:	8
		3.1.2 Modulo Registrar trámite	g
		3.1.3 Módulo Cambiar Contraseña:	ç
	4.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	10
4.1	Req	uerimientos	10
4.2	Acc	eso al sistema	10
4.3	Acc	eso a Ventanilla Única de Trámites y Servicios	14
4.4	Can	nbio de clave	17
4.5		eso para el registro de la licencia de equipos industriales, veterinarios o de nvestigación.	18
4.6		rmación importante para tener en cuenta al momento de efectuar la solicitud de la cencia:	20
4.7	. RE	GISTRO DEL TRÁMITE	22
4.7	.1 Tr	ámite licencia de equipos industriales, veterinarios o de investigación	22
		4.7.1.1 Diligenciamiento formulario localización de la entidad donde estáubicado el equipo	24
		4.7.1.2 Diligenciamiento Equipos generados de radiación ionizante categoría I y II	26
		4.7.1.3 Cambio de categoría del equipo generador de radiación ionizante	30
		4.7.1.4 Formulario Trabajadores ocupacionalmenteexpuestos – TOE	31



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



	4.7.1.5 Diligenciamiento formulario de talento humano	33
	4.7.1.6 Cargue de los documentos	34
4.8 SL	JBSANACIÓN PRIMERA INSTANCIA	37
	4.8.1 Como subsanar a través de la pagina	37
	4.8.2 Visita Técnica Solicitudes Categoría II	41
4.9 IN	STRUCTO LICENCIAMIENTO RX	43
5.	REPORTES	44
G	LOSARIO	15



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



TABLA DE IMÁGENES

Figura 1 Módulo Mis Trámites	8
Figura 2 Imagen de Licencias de equipos industriales, veterinarios o de investigación	9
Figura 3 Modulo cambiar contraseña	9
Figura 4 Acceso al sistema desde la página de la Secretaria de Salud	11
Figura 5 y 6 Acceso al sistema desde la página de la Secretaria de Salud	.12
Figura 7 Direccionamiento a la página de la SDS	.13
Figura 8 Como ingresar la URL al navegador	14
Figura 9 Acceso a Ventanilla única de Trámites y Servicios	15
Figura 10 Registro Persona Natural	.16
Figura 11 Inicio Sesión y Registro	17
Figura 12 Cambio de clave	.18
Figura 13 Ingreso para el registro de la licencia de equipos industriales, veterinarios o	de
investigación	.19
Figura 14 Registro solicitud de acuerdo a la categoría	.22
Figura 15 Trámite Licencia prácticas industriales, veterinarias o de investigación, creación	del
trámite	.22
Figura 16 Trámite Licencia prácticas industriales, veterinarias o de investigación, modificació	n o
renovación de licencias	23
Figura 17 Creación de trámite	.23
Figura 18 Icono para el diligenciamiento expedición de nueva licencia	24
Figura 19 Diligenciamiento datos localización de la entidad donde está ubicado el equipo	.25
Figura 20 Diligenciamiento datos localización de la entidad donde está ubicado el equipo	26
Figura 21 Diligenciamiento información equipo de RX categoría I	.27
Figura 22 Lista de equipos ingresados.	.28



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Figura 23 Información del equipo ionizante ingresado al sistema	29
Figura 24 Mensaje de eliminar equipo	30
Figura 25 Cambio de categoría Equipo generador de radiación ionizante	30
Figura 26 Mensaje cambio de categoría	31
Figura 27- Formulario diligenciamiento trabajadores ocupacionalmente expuestos	31
Figura 28- Trabajadores ocupacionalmente Expuestos	32
Figura 29 Lista de personal expuesto TOE	32
Figura 30 Trámite categoría I, con Talento Humano parte 1	33
Figura 31 Trámite categoría I, con Talento Humano parte 2	34
Figura 32 Menú documentos adjuntos categoría	34
Figura 33 Finalizar trámite	35
Figura 34 Correo trámite realizado y número de radicado	35
Figura 35 lista de trámites finalizados	36
Figura 36 Subsanación primera instancia	37
Figura 37 Como subsanar a través de la página	38
Figura 38 Notificación subsanación	38
Figura 39 Subsanar Trámite	39
Figura 40 Respuesta correo electrónica	39
Figura 41 Subsanación enviada por ciudadano	40
Figura 42 y 43 Resolución de aprobación o negación del trámite	41
Figura 44 y 45 Visita técnica solicitudes categoría II	42
Figura 46 y 47 Resultados posibles del trámite	44



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria Distrital de Salud, con el fin de hacer más ágil y efectiva la interacción de la institución con los ciudadanos, ha dispuesto para la ciudadanía la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios para facilitar los servicios de la entidad, hacerlos más accesibles a los ciudadanos, permitiendo un mayor acercamiento a la información y contenidos en tiempo real y ofrecer una respuesta única, ágil, eficiente, de calidad y transparente a los ciudadanos, a través de esta ventanilla, el ciudadano o la institución podrá consultar la validez y veracidad de los actos administrativos que se generen por cada trámite en línea realizado. Es importante la consulta del presente manual antes y/o durante la visualización de la página, ya que lo guiará paso a paso en el manejo de los diferentes procesos de registro y va a permitir al ciudadano entender el funcionalmente y el manejo correspondiente al trámite de las licencias de prácticas industriales, veterinarias ode investigación de la Ventanilla Unica de Trámites y Servicios de la SDS.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



2. OBJETIVO

El usuario pueda ingresar e interactuar en todo el proceso de su solicitud del trámite en la ventanilla única digital del trámite y servicios para la licencia prácticas industriales, veterinarias o de investigación, facilitándole todas las herramientas que ofrece la página de la Secretaria Distrital de Salud y poderlo guiar paso a paso de su trámite de una forma clara, concisa y detallada.

Durante este trámite, el usuario puede diligenciar, modificar, actualizar y/o subsanar cualquier información o cambiar cualquier documento anexo que sea requerido para poder obtener su licencia o en caso de no ser favorable pueda revisar el documento final en el estado de su solicitud para ser solucionado y continuar con su proceso.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



3. MODULOS DEL SISTEMA

La Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La Secretaria Distrital de Salud incluye los siguientes módulos de acuerdo con cada perfil:

3.1 Perfil Usuario

3.1.1 Módulo Mis Trámites:

Este módulo brinda acceso a los listados específicos de cada trámite, encontrará los trámites que están registrados en el sistema con su correspondiente estado de gestión, la descripción de cada estado y los tiempos de gestión que con lleva cada trámite. Todos los trámites una vez son completados genera una notificación automática vía correo electrónico de su correspondiente documento administrativo, este documento podrá ser descargado en esta misma herramienta una vez sea concluido el trámite. Cada trámite es personal y reposa bajo la titularidad del usuario registrado en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios.

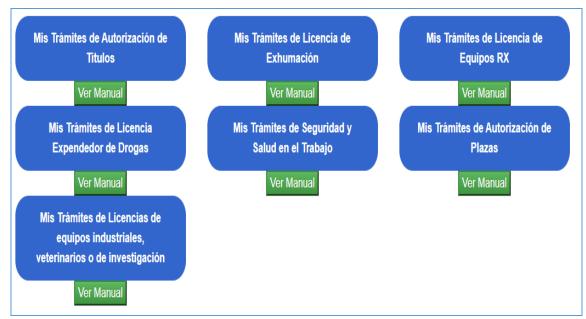


Figura 1



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



3.1.2 Modulo Registrar trámite

En este módulo brinda acceso para ingresar como persona natural o jurídica al trámite de Licencia de equipos industriales veterinario o de investigación.

Licencias de equipos industriales, veterinarios o de investigación.

Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de práctica industrial, veterinaria o de investigación, a través de la cual se faculta al titular a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante, móviles o fijos, durante un período determinado.



Figura 2

3.1.3 Módulo Cambiar Contraseña:

Este módulo permite al ciudadano realizar el cambio de contraseña para el ingreso a la plataforma.



Figura 3



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1 Requerimientos

Para tener acceso a la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La Secretaria Distrital de Salud se deben de cumplir con los siguientes requisitos mínimos instalados, ya sea un celular, Tablet o computador con conexión a Internet compatible con los siguientes navegadores:

- Google Chrome Versión 93.0.4577.82 o superior
- Internet Explorer 8 o superior
- Firefox 23.0.1 o superior

El sistema cuenta con un diseño web adaptable, que responde a las necesidades de los usuarios y los dispositivos que estén usando, es decir, desde cualquier teléfono es posible acceder a una versión optimizada para ingresar al sistema Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La Secretaria Distrital de Salud.

El usuario para ingresar al sistema requiere de un perfil de usuario, en el cual debe contar con un acceso (usuario y clave), creado al ingresar al registro como persona natural o jurídica, contenido en el manual general de la ventanilla o perfil del usuario.

4.2 Acceso al sistema

En este módulo se puede ver como ingresar a la página *trámites en línea*, ya sea desde la página de la Secretaria Distrital de Salud o desde la dirección URL.

 Desde la página de la Secretaria Distrital de Salud, digitando www.saludcapital.gov.co, desde su navegador de preferencia, dando Clic en "Agilinea". Figura 4



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Posteriormente dar Clic sobre la figura de "Licencia de equipos de rayos X de uso industrial, veterinarias y de investigación".



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 5

Trámites y Servicios

En esta imagen se direcciona a la página gov.co, donde se selecciona la opción de "Hacer Trámite en Línea".



Figura 6

Direccionamiento a la página de la Secretaria de Salud

En esta acción se abrirá una nueva pestaña, ingresando a la Secretaria de Salud para ingresar a la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 7

2. Otra forma de ingresar es directamente a la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de la Secretaria Distrital de Salud con el siguiente LINK:

https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/, para ello es necesario seguir los siguientes pasos:

- Abra el navegador de su preferencia (Internet Explorer, Google Chrome o Mozilla Firefox)
- Dar clic para resaltar el lugar donde se encuentra la barra de direcciones (el gran espacio blanco en la parte superior de la ventana.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Como ingresar la URL al navegador

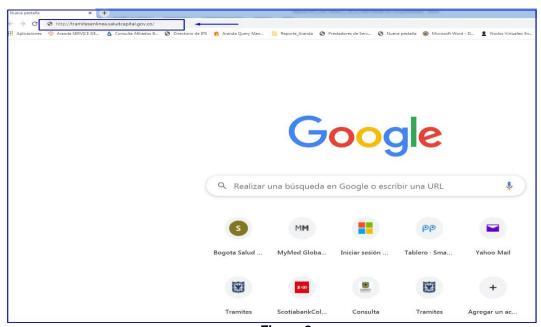


Figura 8

- Digitar o escribir la dirección de Internet sobre ella, o presiona "Suprimir" en el teclado y luego escribir la URL http://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/
- Presione "Enter" en el teclado para dirigirse a la página.

Una vez el solicitante ha entrado a la URL, el sistema presenta la página principal del Sistema Ventanilla Única de Trámites y Servicios como se visualiza en la siguiente figura 2:

4.3 Acceso a Ventanilla Única de Trámites y Servicios

En esta imagen el usuario puede empezar a realizar el trámite por primera vez, registrando sus datos en "Registro Persona Natural" o "Registro Persona Jurídica" para que quede registrado en el sistema y pueda ingresar con su usuario y contraseña que es el documento de identificación (C.C.) inicialmente.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 9

Dar clic en "Registro persona natural", se visualizará la siguiente figura No. 3.

Figura 3. Registro Persona Natural

Se debe registrar los datos personales del usuario, donde en algunos campos existe un asterisco en rojo y es obligatorio llenar esta información, ya que el sistema no le permite seguir si no diligencia estos datos. Dar Clic en "Guardar y Terminar"



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



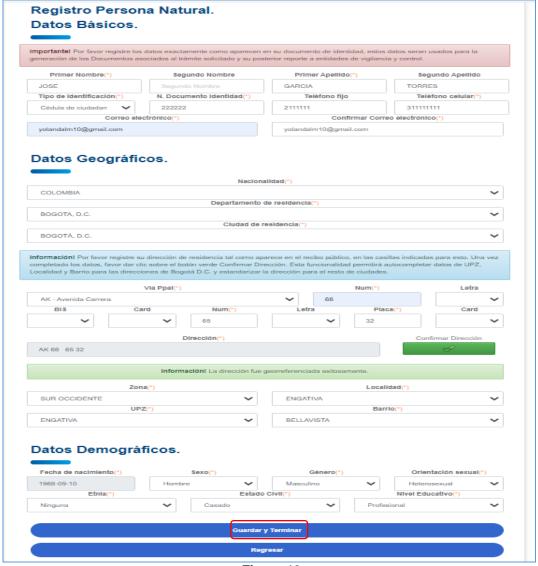


Figura 10

Figura 4. Ingreso al Sistema

En esta sección el usuario debe ingresar al sistema con el usuario (documento de identidad) y contraseña, así mismo el sistema pedirá que digite el código alfanumérico que aparece en la imagen y posteriormente dar clic en el botón "Ingresar" para continuar con el trámite a registrar.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 11

El sistema asigna una primera clave, que es obligatoria cambiarla por una contraseña segura de su elección conformada de 8 caracteres, una letra mayúscula, un número y un símbolo, este procedimiento se hace una sola vez y posteriormente se requiere logearse con la nueva contraseña generada.

4.4 Cambio de clave

En el primer campo se digita la "Clave Actual" que el sistema le genero cuando ingreso por primera vez al diligenciar el formulario de persona natural o jurídica y posteriormente en "Nueva Clave" se digita la clave segura de su elección con los paramentos explicados anteriormente y en "Confirmar Clave" nuevamente digita la clave nueva.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 12

Luego que los datos (Usuario y contraseña) sean registrados y validados por el sistema, el usuario puede registrar la solicitud, dar Clic "Licencia de equipos Industriales, Veterinarios o de Investigación".

4.5 Ingreso para el registro de la licencia de equipos industriales, veterinarios o deinvestigación.

Figura 13. En esta sección el usuario puede empezar a tramitar su "Licencia de equipos industriales, veterinarios o de investigación"



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 13

Es básico leer primeramente el manual de instrucciones disponibles para cada trámite, lo anterior con el fin de ayudarle a evitar reprocesos y demoras de la misma gestión, todos los trámites una vez son completados genera una notificación automática vía correo electrónico de su correspondiente documento administrativo, este documento podrá ser descargado en esta misma herramienta una vez sea concluido el trámite. Cada trámite es personal y reposa bajo la titularidad del usuario registrado en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios.

Ante cualquier inquietud favor tener presente el id Trámite y categoría del mismo para ser escalada a los funcionarios de atención al ciudadano, puede contactar atención al ciudadano mediante el correo electrónico



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



<u>contactenos@saludcapital.gov.co</u>, agradecemos leer la documentación disponible, se han realizado esfuerzos para aclarar todas las dudas en estos manuales, e instrucciones que cuenta cada trámite.

4.6 Información importante para tener en cuenta al momento de efectuar la solicitud de la licencia:

- Radicada la solicitud, con los documentos requeridos, según la categoría, la entidad territorial de salud distrital, procederá a revisarla dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes y, de encontrar la documentación incompleta, requerirá al solicitante para que la suministre dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a través de la subsanación la cual también se puede realizar a través de la ventanilla única de trámites y servicios.
- Si no se completa la solicitud, se entenderá que se desiste de esta, salvo que antes de vencer el plazo concedido, el peticionario solicite prórroga, la cual se concederá hasta por un término igual.
- Completa la solicitud, se surtirá el siguiente procedimiento:
- Para las licencias de prácticas industriales, veterinarias o de investigación categoría I, se procederá a estudiar la documentación y dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes, a emitir el acto administrativo.
- Para las licencias de prácticas industriales, veterinarias o de investigación categoría II se programará visita con enfoque de riesgo, encaminada a la verificación de los requisitos a que refiere el artículo 24 de la resolución 482 de 2016, la cual se realizará en un término no superior a sesenta (60) días hábiles, contado a partir de la radicación de la solicitud o de la complementación de esta, según sea el caso.
- Si como consecuencia de la mencionada visita se determina la necesidad de complementar la información o la documentación de que trata el artículo 24 de la presente resolución, en el acta que se suscriba, producto de la referida visita, se dejará constancia de ello y el solicitante dispondrá de veinte (20) días hábiles para allegar dicha información.
- Rebasado el término del requerimiento o el de la visita, la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital, según corresponda, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes, entrará a resolver de fondo la solicitud con la documentación e información de que disponga, decisión que será notificada de acuerdo con lo establecido por el Código de



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y susceptible de los recursos en este contemplados.

- Si por algún motivo no pudo terminar el proceso de registro de la licencia, puede continuar con el mismo ingresando a través de la opción "Mis Trámites de Licencias de Equipos Industriales, veterinarios o de investigación" teniendo presente el ID del Trámite y la fecha de Inicio del Trámite.
- Recuerde que el trámite es totalmente en línea, todos los documentos adjuntos y solicitudes, son realizados a través de la herramienta web dispuesta para su radicación (Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios).
- Al encontrarse una novedad en su solicitud, los gestores del trámite emitirán una gestión para que se permita y notifique la subsanación que debe hacer el solicitante para que sea de nuevo revisada su solicitud.
- El resultado de estas solicitudes son licencias de aprobación o negación de acuerdo con las subsanaciones y/o visitas técnicas y validaciones previas gestionadas por la herramienta. Recuerde que la funcionalidad de Mis Trámites le permitirá ubicar el trámite de su interés y mediante un listado hacer seguimiento, subsanación y/o resultados de sus solicitudes.
- Después de finalizada su solicitud es revisada por funcionarios con diferentes roles de validación que informaran a través de la herramienta el avance hacia subsanaciones, visitas, aprobaciones, negaciones y/o anulaciones.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



4.7. REGISTRO DEL TRÁMITE

4.7.1 Trámite licencia de equipos industriales, veterinarios o de investigación

Para el trámite de la licencia prácticas industriales, veterinarias o de investigación, el usuario debe dar clic en "Registrar Solicitud", donde aparecerá los trámites que tiene registrados de las licencias de prácticas industriales, veterinarias o de investigación. Posteriormente el usuario puede crear un nuevo trámite dando clic en el botón "Nuevo trámite".

Figura 14. Registro solicitud de acuerdo a la categoría



Figura 14

En esta sección le permite al usuario crear el trámite para la solicitud de la licencia de prácticas industriales, veterinarias o de investigación para ello debe seleccionar el tipo de trámite (Nuevo, Modificación o renovación) y hacer clic en "Crear Solicitud" cómo se visualiza en la siguiente imagen:

Figura 15. Trámite Licencia prácticas industriales, veterinarias o de investigación, creación del trámite



Figura 15



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



En caso de que se requiera crear un modificación o renovación el sistema despliega un formulario inicial donde deben adjuntar la licencia que quieren modificar o renovar, este archivo debe estar en formato PDF no mayor a 3Mb. Así mismo el sistema solicitara el número y fecha de la licencia a modificar o renovar.

Figura 16. Trámite Licencia prácticas industriales, veterinarias o de Investigación, modificación o renovación de licencias

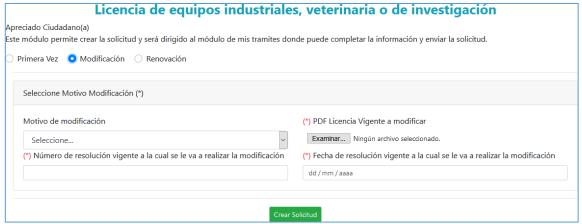


Figura 16

A continuación, el sistema carga el nuevo trámite creado en el estado "Registro de trámite usuario externo", este estado significa que el trámite fue creado y que debe diligenciar la información de todos los pasos para poder enviarlo a la Secretaria Distrital de Salud:

Figura 17. Creación de trámite



Figura 17



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Para diligenciar la información, es necesario que el usuario de clic en el icono

correspondiente a **Editar Trámite** como se visualiza en la siguiente imagen.

Figura 18. Icono para el diligenciamiento expedición de nueva licencia



Figura 18

Luego de dar clic al icono el ciudadano será direccionado a un formulario que deberá diligenciar con la información que se requiere para la expedición de la licencia.

4.7.1.1 Diligenciamiento formulario localización de la entidad donde está ubicado el equipo

Es importante tener en cuenta que los campos marcados con (*) son requeridos y no puede grabarse el registro sin tener todos estos campos diligenciados. Acontinuación, una explicación de cada campo:



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Figura 19. Diligenciamiento datos localización de la entidad donde está ubicado elequipo



Figura 19

- **Departamento** (*): seleccione de la lista desplegable el departamento donde se encuentra ubicada la entidad prestadora del servicio de RX.
- **Municipio** (*): seleccione de la lista desplegable municipio donde se encuentra ubicada la entidad prestadora del servicio de RX.
- **Dirección de la Instalación** (*): Ingresar la Dirección Entidad prestadora del servicio de RX.
- Sede de la Instalación (*): Ingresar el Nombre Distintivo de la sede que será sujeta a inspección.
- Correo Electrónico (*): Ingresar Correo Electrónico válido, es preciso introducir correctamente la dirección del correo electrónico, tener en cuenta de no dejar espacios en blanco ni al inicio, ni en medio, ni al final de la dirección, recuerde que no puede usar letras con tilde y tampoco otras que no estén en el alfabeto inglés (por ejemplo, Ñ, Ç o ü)
- Número celular (*): Ingresar Número Celular de contacto en sede de la Instalación.
- Número telefónico fijo: Ingresar Número telefónico de contacto en sede de la Instalación.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



• Extensión: Ingresar Número de extensión telefónica o de contacto si la hubiere en la sede de la Instalación.

Posteriormente dar clic en el botón "Guardar y Continuar" para seguir con el registro de la información relacionada con el equipo generador de radiación ionizante, es importante resaltar que cada vez que se guarde cada uno de los pasos del formulario, el botón correspondiente cambiara a color verde:

Figura 20. Diligenciamiento datos localización de la entidad donde está ubicado elequipo



Figura 20

4.7.1.2 Diligenciamiento Equipos generados de radiación ionizante categoría I y II

En este formulario el usuario debe seleccionar de la lista desplegable la categoría del equipo RX (Categoría I o categoría II), dar clic en el botón de "Guardar" para seguir con el diligenciamiento de la información correspondiente a la descripción del equipo generador de la radiación ionizante como se visualiza en la imagen:



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Figura 21. Diligenciamiento información equipo de RX categoría I

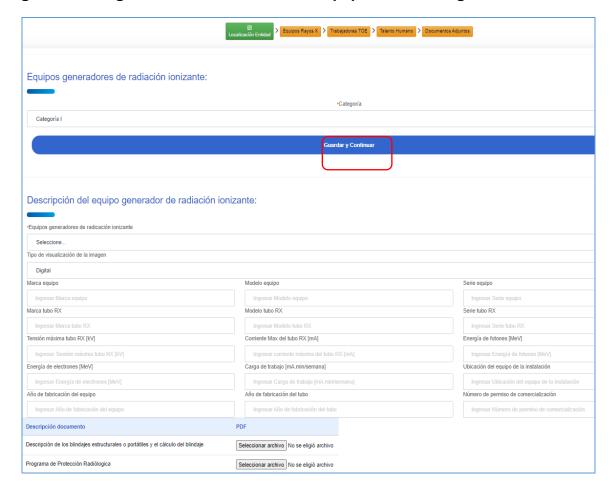


Figura 21

A continuación, una explicación de cada campo:

- Equipos generadores de radiación ionizante: Seleccione de la lista desplegable el equipo correspondiente a registrar.
- Tipo de visualización de la imagen: Seleccione de la lista desplegable el tipo de visualización de la imagen del equipo a registrar.
- Marca equipo: Ingresar la marca del equipo emisor de radiaciones ionizantes
- Modelo equipo: Ingresar Modelo del equipo emisor de radiaciones ionizantes
- Serie equipo: Ingresar Serie del equipo emisor de radiaciones ionizantes
- Marca tubo RX: Ingresar la Marca tubo RX
- Modelo tubo RX Ingresar el Modelo tubo RX
- Serie tubo RX: Ingresar la Serie tubo RX



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



- Tensión máxima tubo RX [kV]: Ingresar la Tensión máxima tubo RX [kV]
- Cont. Max del tubo RX [mA]: Ingresar Contiene máxima del tubo RX [mA]
- Energía de fotones [MeV]: Ingresar Energía de fotones [MeV]
- Energía de electrones [MeV]: Ingresar Energía de electrones [MeV]
- Carga de trabajo [mA.min/semana]: Ingresar Carga de trabajo [mA.min/semana]
- Ubicación del equipo de la instalación: Ingresar Ubicación del equipo de la instalación
- Año de fabricación del equipo: Ingresar Año de fabricación del equipo
- Año de fabricación del tubo: Ingresar Año de fabricación del tubo

Posteriormente después de haber ingresado toda la descripción del equipo generador de radiación ionizante el usuario debe adjuntar los documentos solicitados en formato PDF no mayor a 3Mb, una vez se adjunten todos los documentos dar clic en el botón "Guardar y Continuar", para lo cual se lista la información correspondiente al equipo ingresado como se visualiza a continuación:

Figura 22. Lista de equipos ingresados



Figura 22

En esta opción el usuario tiene la posibilidad de visualizar el contenido de la información digitada del equipo ionizante ingresado, para ello en necesario dar clic en el botón "Ver más." donde se despliega la información correspondiente al equipo, así mismo si desea editar la información registrada previamente lo puede hacer con la opción "Editar" y para eliminar la información puede dar clic en el botón "Eliminar".



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Figura 23. Información del equipo ionizante ingresado al sistema

Ver equipo 8

Equipo ID:8

- Equipos generadores de radiación ionizante: Equipo de RX
- Tipo de visualización de la imagen: Digital
- Marca Equipo: SAFOSA
 Modelo Equipo: ASDF
 Serie Equipo: SAFD
 Marca Tubo RX: 1234
 Modelo Tubo RX: QWER
- Serie Tubo RX: DDDD
- Tensión máxima tubo RX [kV]: 3000
 Cont. Max del tubo RX [mA]: 3333
- Energía de fotones [MeV]: 300
- Energía de electrones [MeV]: 23
- Carga de trabajo [mA.min/semana]: 2018
- Ubicación del equipo de la instalación: 3434
- Año de fabricación del equipo: 1920
- Año de fabricación del tubo: 1920
- Número de permiso de comercialización: 3323
- Descripción de los blindajes estructurales o portátiles y el cálculo del blindaje: Ver archivo
- · Informe sobre los resultados del control de calidad: Ver archivo
- Plano general de las instalaciones: Ver archivo
- Pruebas iniciales de caracterización de los equipos: Ver archivo
- Manual de usuario: Ver archivo
- · Ficha Técnica: Ver archivo
- Estudio Ambiental de la instalación: Ver archivo

Figura 23

Si el usuario está seguro de eliminar el registro correspondiente al equipo ingresado se visualiza el siguiente mensaje, para lo cual es necesario que exista al menos un equipo para continuar con el proceso.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Figura 24. Mensaje de eliminar equipo

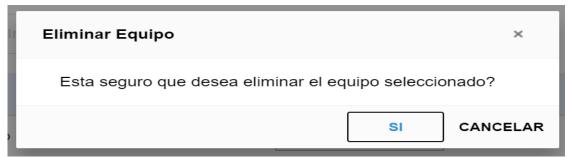


Figura 24

4.7.1.3 Cambio de categoría del equipo generador de radiación ionizante

En caso que se presente error en la selección de la categoría al momento de estar realizando el Registro para la licencia, el ciudadano tiene la opción de realizar el cambio de la categoría, en el menú donde efectuó el registro del Equipo generadores de radiación ionizante, para ello debe hacer clic en Restablecer categoría cómo se visualiza en la siguiente imagen:

Figura 25. Cambio de categoría Equipo generador de radiación ionizante

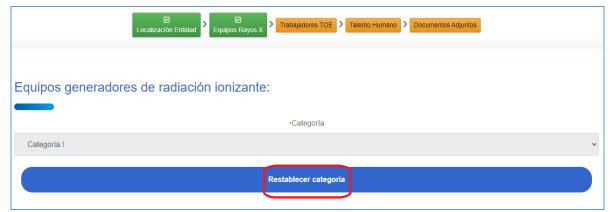


Figura 25

Para lo cual se visualiza el siguiente mensaje ¿Está seguro de cambiar la categoría?, Esta acción eliminara los equipos que agrego a la categoría ya guardada, si selecciona OK, el sistema direccionara nuevamente al ciudadano al inicio del registro de equipos para continuar con el trámite respectivo en la categoría correspondiente.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Figura 26. Mensaje cambio de categoría



Figura 26

Seguidamente el ciudadano debe continuar con el registro de la información relacionada con los **Trabajadores ocupacionalmente expuestos – TOE.**

4.7.1.4 Formulario Trabajadores ocupacionalmente expuestos – TOE

En este formulario el ciudadano debe continuar con el registro y diligenciar la información correspondiente al Oficial de protección radiológica y/o Encargado de protección Radiológica, es importante aclarar que si el oficial o encargado también es TOE deberá relacionarlo en el módulo TOE - Trabajadores Ocasionalmente Expuestos como se visualiza en la imagen:

Figura 27. Formulario trabajadores ocupacionalmente expuestos - TOE



Figura 27



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



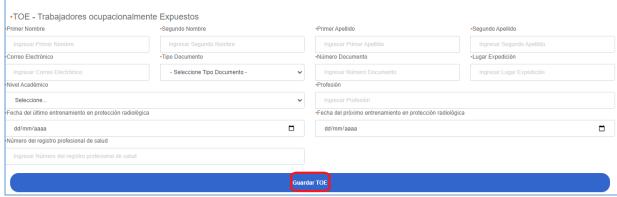


Figura 28

Para lo cual es importante ingresar la información correspondiente al encargado de protección Radiológica, a continuación, la descripción de los campos:

- Primer Nombre: Ingresar Primer Nombre
- Segundo Nombre: Ingresar Segundo Nombre si lo tiene
- Primer Apellido: Ingresar Primer Apellido
- Segundo Apellido: Ingresar Segundo Apellido si lo tiene
- Tipo Documento: seleccione de la lista desplegable el tipo de documento
- Número Documento: Ingresar Número Documento
- Lugar Expedición: Ingresar lugar expedición del número del documento
- Correo Electrónico: Ingresar Correo Electrónico
- Nivel Académico: Seleccione de la lista el nivel académico del profesional expuesto
- Profesión: Ingresar Profesión del profesional expuesto

Una vez se ha ingresado la información correspondiente al Oficial de protección radiológica y/o Encargado de protección Radiológica, el sistema listará el registro ingresado, como se visualiza a continuación:

Figura 29. Lista de personal expuesto TOE



Figura 29



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



4.7.1.5 Diligenciamiento formulario de talento humano

En este formulario el ciudadano debe continuar con el registro y diligenciar la información correspondiente al talento humano con la que cuenta para los servicios de RX.

Si la sede física cuenta con el talento humano, se debe diligenciar los datos del director técnico a la que refiere la Resolución 482 de 2018.

Trámite categoría I, con Talento Humano

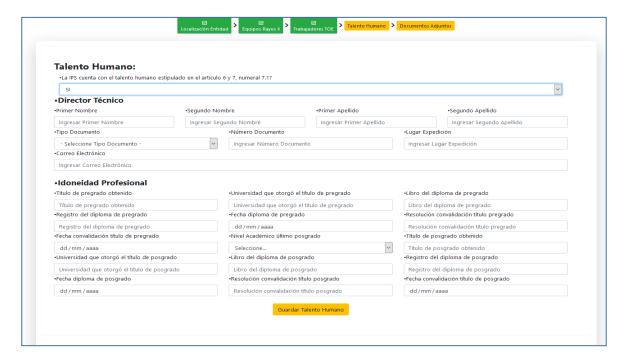


Figura 30

Una vez finalizado el procedimiento señalado, el ciudadano procederá a dar clic en el botón de "Guardar Talento humano", seguidamente el ciudadano debe continuar con el diligenciamiento del formulario correspondiente a cada uno los campos del equipo u objetos de prueba y finalizar haciendo clic en el botón "Guardar" para finalizar el registro.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 31

4.7.1.6 Cargue de los documentos

En este formulario el usuario debe cargar los documentos dependiendo de la categoría seleccionada, el usuario debe dar clic en el botón "Documentos Adjuntos" y seleccionar uno a uno los archivos solicitados en este formulario, para ello el usuario debe elegir el archivo a subir y dar doble clic sobre el archivo para realizar el cargue de los documentos, es importante aclarar que se deben subir los documentos en formato PDF con un tamaño no mayor a 3Mb, finalizar haciendo clic en el botón de "Guardar Documentos" para terminar el cargue de los documentos y concluir el trámite, a continuación se relaciona los documentos solicitados para el cargue de los archivos en formato PDF correspondiente a la categoría I:

Figura 32. Menú documentos adjuntos categoría



Figura 32

Una vez el usuario ha concluido el cargue de los documentos debe dar clic en el botón "Finalizar Trámite" para finalizar con el mismo.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Figura 33. Finalizar trámite



Figura 33

Una vez se ha finalizado el trámite se visualiza un mensaje donde se le informa al ciudadano él envió del formulario con éxito y el número de radicado del trámite. El seguimiento del trámite se puede realizar través de la opción "Mis Trámites".

Figura 34. Correo trámite realizado y número de radicado

Después de terminar todo el trámite, al usuario le llega un correo electrónico, indicando el número de radicado, e informando que por la página web en la opción "Mis Trámites", también puede visualizar el No. de radicado.



Figura 34



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Por último, una vez el usuario ha finalizado el trámite en el menú mis trámites el usuario puede verificar el trámite y ya no presenta la opción de editar como se visualiza en la siguiente figura 35.

Figura 35. Lista de trámites finalizados



Figura 35



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



4.8 SUBSANACIÓN PRIMERA INSTANCIA

Cuando la información del usuario es revisada por el funcionario de la Secretaria Distrital de Salud y llegue a presentar alguna inconsistencia en algún documento o información de los datos suministrados por el usuario. Al usuario le llega un correo electrónico, informando sobre la corrección o subsanación que tiene que presentar. **Ver figura 36.**



Figura 36

4.8.1 Como subsanar a través de la pagina

Una vez el funcionario de la Secretaria Distrital de Salud (Rol Director), firma el documento de subsanación, el usuario puede únicamente visualizar el trámite para realizar la corrección, modificación o adjuntar nuevamente el documento donde este corregida la subsanación. *Clic en ver PDF*



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 37

Aparece el documento firmado por el Rol Director para que el usuario pueda realizar la subsanación.

Notificación Subsanación



Figura 38

A continuación, el usuario puede ver cada una de las etapas o secciones del trámite, con la posibilidad de editar cualquier dato o adjunto de la solicitud.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



Subsanar Trámite



Figura 39

Una vez realizadas las correcciones dar Clic en Subsanar trámite y seleccionar la opción SI para que le llegue la respuesta al correo electrónico.

Respuesta Correo Electrónico



Figura 40

Le aparece la columna de Estado "Subsanación enviada por ciudadano"



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 41

Una vez subsanada el trámite por parte del usuario el Rol Director puede generar una resolución de aprobación o de negación del trámite. En cualquiera de estos casos genera un documento en PDF.

Resolución de aprobación o negación del trámite



Figura 42



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 43

4.8.2 Visita Técnica Solicitudes Categoría II

Cuando un usuario ya ha realizado un trámite de categoría II y los gestores del trámite no encontraron novedad alguna para subsanación. Por normatividad estas solicitudes tienen una visita técnica en sitio.

Esta visita será revisada una vez cuando aparezca firmado el estado por el Rol Director (Figura 44 y 45).



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.





Figura 44



Figura 45



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



4.9 INSTRUCTO LICENCIAMIENTO RX VETERINARIA

NO OLVIDES SEGUIR ESTOS PASOS PARA TRAMITAR LA LICENCIA RX DE PRÁCTICA VETERINARIA, INDUSTRIAL O DE INVESTIGACIÓN.

Ten en cuenta

Verificar la Resolución 482 del 2018 por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones, no olvides verificar los objetos, ámbito de aplicación, definiciones y responsables en la página 2 hasta la página 5.



9 PASO:

Después ingresa los datos de los equipos emisores de rx con sus debidos soportes y los trabajadores ocupacionalmente expuestos.



1 PASO:

Verifica el capítulo IV Licencia de prácticas industriales, veterinarias o de investigación el cual se encuentra en la Página 19 hasta la página 25.



10 PASO:

Por último ingresa el cargue de los documentos que se requieren de acuerdo a la categoría del equipo de rx, en formato **PDF** con un tamaño no mayor a 3Mb.



2 PASO:

Verifica el Anexo N° 4 Formato de solicitud de licencia de prácticas industriales, veterinarias o de investigación, este lo encuentras en la página 41.



11 PASO:

Por último finalizar tramite, donde se visualizara un mensaje al ciudadano informando él envió del formulario con éxito y el número de radicado con el que quedó el tramite, no olvides hacer seguimiento atreves de la plataforma y la opción " Mis Trámites".



3 PASO:

Verifica el Anexo N° 5 Programa de capacitación en protección y seguridad radiológica, este lo encuentras en la nágina 46



12 PASO:

Ten en cuenta que si el trámite se encuentra en estado pendiente primera instancia es debido a que alguna información hace falta por completar, la misma se debe adjuntar en el transcurso de veinte (20) días hábiles y en la plataforma se evidenciara un PDF con las observaciones.



4 PASO:

Reúne toda la documentación solicitada en los anexos anteriores.



13 PASO:

Cuando la información ya quede completa, recuerda que en la plataforma se visualizara la programación de la visita, para continuar con el tramite de la solicitud de la licencia de rayos x.



5 PASO:

Ingresa a la Ventanilla Única digital de Trámites y Servicios de La secretaria Distrital de Salud a través de la siguiente dirección Web https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/



14 PASO:

Cuando ya se allá realizado la visita técnica y no se cuenta con ningún pendiente de acuerdo a la normatividad vigente y la parte de infraestructura, se procederá a emitir la licencia de RX de práctica veterinaria, industrial o de investigación.



6 PASO:

Una vez ingreses allí, no olvides crear usuario y contraseña en la ventanilla única para el registro de la licencia de equipos industriales, veterinarios o de investigación en el siguiente link https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/



Recuerda

Si deseas ampliar la información ingresa al siguiente link https://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/assets/docs/manual_vuts. pdf , donde encontraras el MANUAL DE USUARIO PARA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.



Ten en cuenta las licencias de práctica veterinaria, industrial o de investigación categoría I o II la vigencia es de seis (6) años.

8 PASO:

través del menú Registrar Trámite.

7 PASO:

Después realiza el tramite de la solicitud de acuerdo a la categoría del equipo e inicia la creación del mismo, no olvides también diligenciar el formulario localización de la entidad donde esta ubicado el equipo.

Una vez creado el usuario y contraseña ingresa y

registra la solicitud en la opción registrar solicitud o a



NO LO OLVIDES ES IMPORTANTE SEGUIR ESTOS PASOS PARA LLEVAR A CABO UN TRÁMITE EXITOSO.





Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



5. REPORTES

Una vez firme el rol director, los referentes del proceso, realizaran la visita mediante un acta, la cual podrá visualizar en la opción de mis trámites en la columna Ver PDF. (Figura 46).

Resultados posibles del trámite



Figura 46

En esta última imagen (Figura 46), también se puede visualizar el resultado de posibles subsanaciones, visitas (Actas – Figura 47), resoluciones de aprobación o negación.



Imagen 47



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Yolanda León Mayorga, Mario Edwin Beltrán Sarmiento Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.



GLOSARIO

Módulo: Un programa que presenta varias funciones y objetivos a cumplir, donde al módulo le corresponde la realización de una de ellas.

Perfil de usuario: Entorno personalizado para un individuo, de esta manera, cuando la persona inicia una sesión en un sistema con su perfil de usuario, se cargan los valores ya establecidos.

Navegador web: aplicación o programa que permite acceder a páginas web y navegar por una red informática, principalmente Internet, ya sea desde un computador personales o dispositivos móviles.

Megabyte (Mb): Es una unidad de información equivalente a 1024 Kilobytes

Archivo PDF: Formato de almacenamiento para documentos digitales

Logearse: Ingresar al sistema, mediante un usuario y contraseña.

Estado del Trámite: Información que varía de acuerdo al trámite, pero indica el estado de gestión por cuenta de los diferentes actores del sistema. – "Registro de trámite usuario externo, Trámite finalizado por parte de usuario externo, Firma aprobado dirección, Firma negado dirección, Firma subsanación dirección, Firma programar visita técnica".

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
4	14 de octubre de 2021	Nuevos requerimientos en el proceso de la licencia RX, se modificó módulos de diligenciamiento y las diferentes formas que el usuario puede realizar modificaciones, subsanaciones y la guía de editar su documento o respuesta a su solicitud.



Código: SDS-TIC-GUI-007 V.3

Elaborado por: Laura Vélez, Zaida Moreno, Milton Esguerra Revisado por: Camilo Tiriat Aprobado por: Héctor Germán Páramo U.

